



Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00176-00
Demandantes	Sociedad Alimentos Spress Ltda.
Demandado	Universidad Nacional de Colombia
Providencia	Releva y designa auxiliar de la justicia

1. ANTECEDENTES

El auxiliar de la justicia no tomó posición dentro del término establecido por la ley.

Se allegó respuesta al oficio 927.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia en el oficio de Equipo e Instalaciones Industriales no tomó posición del cargo designado se relevará del cargo y se designará una nueva en su lugar.

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 827 por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, se releva del cargo de psicóloga a la señora Soraida Patricia Morales Espinel.

SEGUNDO: Designar a HANS MONTOYA CASTILLO como auxiliar de la justicia en el oficio de Equipo e Instalaciones Industriales.

Para que en su nombre y representación se hagan parte en el presente proceso. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la persona designada en la presente providencia para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la comunicación de su nombramiento acuda al Despacho.

CUARTO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres días la respuesta al oficio 927 por parte de la Universidad Nacional de Colombia, visible a folio 223.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 8 del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario

ot